

Para cualquier sugerencia o comentario sobre este informe puede escribir a: calidad.der@unav.es



Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA ABOGACÍA

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

OTRAS UNIVERSIDADES

NO APLICA

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO APLICA

MODALIDADES DEIMPARTICIÓN DEL TÍTULO

PRESENCIAL

NÚM ERO DE CRÉDITOS

90

CENTRO(S) DONDESEIMPARTE

FACULTAD DE DERECHO

INTRODUCCIÓN

Información sobre el proceso de elaboración y aprobación del informe, así como el cumplimiento del proyecto y valoración de las principales dificultades con la previsión de acciones correctoras y/o de mejora.

1. PROCESO QUE HA CONDUCIDO A LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE INFORME

El Máster Universitario de Acceso a la Abogacía fue Verificado el 25 de junio de 2012.

Para el proceso de Acreditación de los Másteres de la Facultad de Derecho, se constituye el 26 de noviembre de 2013 un equipo de trabajo compuesto por:

Personal de la Facultad

- Verónica San Julián Puig (Vicedecana de Investigación y Calidad. Coordinador CGC del centro)
- Ángel Ruiz de Apodaca (Representante profesorado grado de la CGC)
- Manuel Ángel López Sánchez (Representante profesorado Posgrado de la CGC-/representante de uno de los títulos que se evalúa (MUDE). Es además codirector del Master de Acceso a la Abogacía)
- Teresa Domingo (Representante PAS CGC)
- Amaya Gastón Martínez (Representante alumnos grado de la CGC)
- Aitor Rodríguez Salaverría (Representante alumnos Posgrado de la CGC)
- Antonio Vázquez del Rey (Representante de uno de los títulos que se evalúa (MUAF). Es además codirector del Master de Acceso a la Abogacía)

Otro personal de la Universidad2

- Borja López Jurado (Vicerrector de ordenación académica y calidad)
- Luis Herrera Mesa (Director de la CECA)
- D.ª Rosa Clemente Yunta (Secretaría de la CECA)
- Luis Echarri Prim (Servicio de Innovación Educativa)
- Da. Pepa Sánchez de Miguel (Servicio de Innovación Educativa)

Fase 1. Organización y planificación del trabajo

12 de noviembre de 2013. Se presenta el Programa ACREDITA a todas las Facultades de la Universidad de Navarra. La

sesión fue impartida por D. Miguel Ángel Galindo (Coordinador de Enseñanzas e Instituciones de la ANECA) y por D. Borja López-Jurado (Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Navarra). Por parte de la Facultad de Derecho acuden Dña. Verónica San Julián Puig y Ángel Ruiz de Apodaca.

Tras esa reunión desde la CECA se remitió a todas las Facultades una tabla con el listado y plazos de los títulos oficiales del Centro que deben acreditarse así como la tabla de evidencias e indicadores que habrán de ser adjuntados.

Fase 2. Desarrollo del proceso de autoevaluación

19 de noviembre de 2013. Dña. Verónica San Julián informa a la Junta de la Facultad del contenido de la reunión mantenida el 12 de noviembre, así como de la necesidad de que se constituya un equipo de trabajo para la Acreditación de los títulos de la Facultad de Derecho afectados (Master de Derecho de Empresa, Master de Asesoría Fiscal y Master de la Globalización y de la Integración social).

26 de noviembre de 2013. Desde la CECA se solicita a las Facultades la composición de la Comisión de autoevaluación para la Acreditación. Siguiendo las pautas indicadas por la CECA y lo visto previamente en la Junta, se envía la composición de la Comisión de la Facultad de Derecho, que es la señalada más arriba.

2 de diciembre de 2013. Reunión de las personas que componen la Comisión de autoevaluación para la Acreditación de la Facultad de Derecho en la que se explica por parte de Dña. Verónica San Julián el proceso de Acreditación de los títulos de Master. Se presentan varios documentos de la ANECA y de la Universidad (Guía de autoevaluación, documento marco y listado de evidencias e indicadores), que servirán de ayuda para su elaboración de la documentación pertinente.

Asisten a esta reunión:

- Verónica San Julián Puig
- Ángel Ruiz de Apodaca
- Manuel Ángel López Sánchez
- Teresa Domingo
- Amaya Gastón Martínez
- · Aitor Rodríguez Salaverría
- Antonio Vázquez del Rey
- D.ª Rosa Clemente Yunta

20 de febrero de 2014. Reunión con los servicios de Innovación Educativa para revisar la situación de los distintos títulos viendo la fecha en la que deben pasar la acreditación; se acuerdan las actuaciones que hay que desarrollar, se informa de cómo se puede ayudar desde los distinto servicios de la Universidad; se fijan fechas y responsables de las actuaciones; y se hacen aclaraciones diversas.

Asisten a esta reunión:

- D. Jorge Noval (decano de la Facultad)
- D.ª Mª Jesús Taboada (Gerente de la Facultad)
- D.ª Verónica San Julián (Vicedecana de Investigación y Calidad)
- D. Luis Echarri (Innovación Educativa)

A partir de esa fecha se concreta y reparte el trabajo entre las diferentes personas de la Facultad. Se establece el modo de preparar la documentación que recoja las distintas evidencias e indicadores. Se va trabajando. Coordina estas tareas la vicedecana de investigación y calidad de la Facultad.

4 de marzo de 2014. Resolución por parte de la Junta de la Facultad de Derecho por la que se extingue el Master de la Globalización y de la Integración Social. Envío de documentación a Rectorado. Esta decisión implica que este Master queda fuera del proceso de Acreditación iniciado.

9 de mayo de 2014. Reunión con el Servicio de Innovación Docente para la revisión de algunos indicadores y evidencias y resolución de las dudas que han ido surgiendo en la recopilación de esta información.

Asisten a esta reunión:

- D. Manuel Ángel López Sánchez (Director del MUDE)
- D. Antonio Vázquez del Rey (Director del MUAF)
- Javier Ortega (Director de Desarrollo de la Facultad)
- D.ª Verónica San Julián (Vicedecana de Investigación y Calidad)
- D. Luis Echarri (Innovación Educativa)

A partir de este momento, se mantienen diferentes reuniones del equipo de trabajo, incluyendo el personal de la CECA y de Innovación Educativa, con el fin de redactar el Informe de Autoevaluación y recopilar los diferentes indicadores y evidencias del proceso.

12 de junio de 2014. Luis Echarri hace saber a la vicedecana de investigación y calidad que desde rectorado parece oportuno incluir en el proceso de Acreditación el Máster de Acceso a la Abogacía (MAAB). A partir de este momento se comunica a los interesados y se empiezan a recoger las evidencias e indicadores de este Máster también.

Una vez recapituladas todas las evidencias e indicadores se empieza a elaborar el informe de autoevaluación por parte de la vicedecana de investigación y calidad.

Fase 3. Elaboración y envío del Informe de Autoevaluación

Redacción del Informe Final de Autoevaluación. Aprobación del Documento Final del Informe de Autoevaluación por el equipo Directivo del Máster y por la Junta de Facultad el día 15 de septiembre de 2014. Introducción del mismo, así como de las diferentes evidencias e indicadores en la aplicación informática correspondiente.

Remisión a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación.

2 y 3. V A LORA CIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROY ECTO ESTA BLECIDO. MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HA LOGRA DO CUMPLIR, DIFICULTA DES, MEDIDA S CORRECTORAS y PREVISIÓN DE ACCIONES DE MEJORA DEL TITULO

El Máster Universitario de Acceso a la Abogacía fue Verificado en junio de 2012.

Con carácter general puede señalarse que en el desarrollo del Título no se han encontrado grandes dificultades. Hasta el momento, se ha contado con los recursos humanos, materiales e infraestructuras necesarios para abordar el programa formativo propuesto. No obstante, sí que pueden señalarse algunos aspectos que podrían ser mejorados.

- Trabajar en la mejora de la visibilidad y reflejo de los contenidos del Máster a través de la página w eb.
- Implantar mecanismos que permitan la obtención de datos sobre la inserción laboral de los egresados.
- Implantar un sistema que permita la recogida de información sobre la satisfacción de los egresados y empleadores con las competencias adquiridas y previstas, con el fin de comprobar el grado de adecuación entre el perfil de egreso buscado y el perfil real del egresado. Dejar constancia en la w eb de ese perfil de egreso.

- Mejorar los cauces para recabar información de los profesores sobre el grado de satisfacción con el programa para la mejora continua del Título.
- Mejorar la eficacia del SGIC implementado, para el análisis en profundidad de los resultados de cada uno de los procesos relativos al Master y mejorar el seguimiento de cada uno de los agentes implicados.
- Hacer un seguimiento a las mejoras materiales planteadas para ver si se adecúan a las necesidades detectadas.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. 1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Cuando se elaboró la Memoria de verificación de este Master se buscó que hubiera una perfecta armonía entre la organización del programa y el perfil de competencias y objetivos del título. Para que así fuera, el Decano de la Facultad de Derecho, antes de que el Master tuviera Director Académico, elaboró el programa académico y sus líneas estratégicas con la estrecha colaboración del Director de Desarrollo de la Facultad de Derecho, gran conocedor del funcionamiento de los otros Másteres de la Facultad, así como del resto de la Junta. Además, se contó con la asistencia del Servicio de Innovación Educativa de la Universidad y la supervisión del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

En esta fase también se consultó el parecer tanto del claustro de profesores de la Facultad como del Consejo Asesor de la Facultad, enviando tanto a unos como a otros un cuestionario sobre contenidos, método, áreas, distribución de carga docente; y manteniendo encuentros individuales algunos Consejeros, con el fin de diseñar el periodo de prácticas, posible profesorado, contenidos docentes, etc. El Consejo Asesor de la Facultad es un órgano consultivo creado en octubre de 2011 que está compuesto por profesionales de reconocido prestigio de distintos sectores del mundo jurídico (despachos de abogados, asesorías jurídicas de empresas, representantes de colegios profesionales, carrera judicial, etc.), cuya misión es promover iniciativas que contribuyan a la calidad de la oferta docente de la Facultad, su adaptación a las necesidades de la sociedad y la presencia social de la Facultad.

En la elaboración estuvo muy presente la sólida experiencia que la Facultad tiene en la impartición de este tipo de estudios de perfeccionamiento profesional, dado que desde 1988 viene impartiendo el Master Universitario de Derecho de Empresa (MUDE), y desde 1997 el Master Universitario en Asesoría Fiscal (MUAF). Másteres ambos que durante años vienen siendo reconocidos con las primeras posiciones en los rankings elaborados por medios independientes. Así como también la experiencia acumulada a través de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho que comenzó su actividad el curso 1986-87 como un centro de especialización de licenciados en Derecho y que concluyo su labor el curso 2010/11, tras 24 de impartición, con motivo de la Ley 34/2006 de acceso a la abogacía.

Una vez nombrados los Directores Académicos del Programa, con ellos junto con los miembros del equipo de gestión del Master (Director de Desarrollo, Director Ejecutivo y Coordinador de los másteres) son quienes cuidan que la ejecución del plan diseñado en sus cuestiones organizativas y de detalle respondan a lo diseñado.

De acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos del master, el programa formativo tiene una estructura y esquema claros y bien definidos, siendo los programas de las asignaturas coherentes con el perfil de la titulación (puntuación que oscila entre 4,12 y 4,20 sobre 5) (EVIDENCIA 1).

Cada estudiante cuenta, antes de realizar la matrícula, con el apoyo de los Directores Académicos del Master y de cuantas personas trabajan en la gestión del mismo tanto en Pamplona como en Madrid, para la elección del itinerario idóneo para cubrir sus expectativas académicas e intereses; así como con un asesor académico que orienta y motiva al estudiante durante su proceso formativo.

Los indicadores de rendimiento del título se pueden calificar de excelentes y ponen de manifiesto que la organización del plan de estudios contribuye, en cuanto a contenido y distribución temporal, a lograr los objetivos del programa, tal y como se explicará con más detalle posteriormente (EVIDENCIA 2).

Por último, en cuanto al tamaño del grupo cabe señalar que el número de alumnos es adecuado para la consecución de resultados de aprendizaje previstos. En este sentido, este curso 2014-15, aunque no se ha llegado al número máximo de plazas ofertadas —que es de 100, tal y como se señala en la Memoria-, ante el incremento de alumnos matriculados, se ha producido un desdoblamiento de grupos para garantizar a los alumnos una atención y seguimiento personalizados.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

• B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1

Tabla 2

EVIDENCIA 1. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa

EVIDENCIA 2. Evolución de la tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Si bien el perfil de egreso no aparece recogido expresamente en la memoria de Verificación, se deduce de las competencias que con este programa el alumno despliega. Este perfil de egreso fue establecido por el Decano de la Facultad de Derecho, antes de que el Master tuviera Director Académico junto con el Director de Desarrollo de la Facultad de Derecho y contrastado con el resto de la Junta de la Facultad atendiendo a las exigencias del ámbito Académico, Científico y Profesional

que se consideraron oportunas en el momento de diseñar el programa formativo. Además es confrontado y supervisado periódicamente con el Consejo Asesor que aconseja a la Facultad en sus títulos e iniciativas; en las reuniones periódicas que se mantienen con los departamentos de recursos humanos de los principales despachos de abogados de la abogacía de los negocios; y con el claustro de profesores del Máster en las reuniones trimestrales que tienen con el Director Académico. Por otro lado, la defensa de los Trabajos de Fin de Máster, se convierte en otro momento en el que, al evaluarse la mayoría de las competencias que el Máster proporciona a sus estudiantes, se toma el pulso por los profesores y expertos que componen los tribunales de defensa a su adecuación para el perfil que con este título se busca. En este mismo sentido, la satisfacción de los distintos despachos en los que los alumnos llevan a cabo sus prácticas, avalan que el perfil de egreso diseñado se adecúa a las necesidades del mercado.

El Máster Universitario de Acceso a la Abogacía inicia a sus graduados en la profesión de abogado, con vistas a desarrollar las competencias establecidas en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y el RD 775/2011, de 3 de junio.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA E01. Informe del perfil de los egresados.
- 1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Dirección y coordinación son los responsables de evitar la existencia de lagunas, solapamientos parciales y duplicidades en el contenido de asignaturas que conforman cada módulo y entre módulos. Esto se lleva a cabo, por un lado por los Directores Académicos del Máster en las reuniones de coordinación que se celebran al inicio de cada trimestre; y, por otro lado, por el Director Ejecutivo y el Coordinador del Master al supervisar las guías docentes de las asignaturas elaboradas por los prof esores.

El seguimiento y supervisión del título han conducido a una adecuada planificación temporal de las asignaturas y de su contenido a lo largo de los 16 meses que dura el plan de estudios, permitiendo adquirir los conocimientos de forma coherente y concatenada. Además se han adoptado medidas que permitan que la distribución de carga de trabajo del alumno sea la adecuada. Por otro lado, a través de la Escuela de Profesorado se ha implantado una metodología y un sistema de evaluación que permite la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados y que se cubran las competencias generales y específicas establecidas.

El hecho de que los Directores Académicos de este Programa sean los Directores de los otros dos Másteres que imparte la Facultad de Derecho (MUDE y MUAF) permite contar con su experiencia y recursos en la formación de posgrado. En los indicadores y evidencias aportados en este apartado, se aportan las actas de las reuniones entre los Directores Académicos y los profesores del curso pasado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

• B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA E02 Coordinación MUDE
- 1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el proceso de admisión están implicados: la Dirección y Coordinación del Máster (Directores Académicos, Director Ejecutivo y Coordinador), y la Junta Directiva de la Facultad de Derecho, con especial incidencia su Director de Desarrollo. Todos ellos velan porque el perfil del candidato cumpla los criterios de admisión. En este sentido, el perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente, tal y como se recoge en la página w eb (http://www.unav.edu/web/master-de-acceso-a-la-abogacia/perfil-de-ingreso) (EVIDENCIA E3).

Todos los alumnos admitidos durante el periodo considerado responden al perfil de ingreso necesario (EVIDENCIA 6) para cursar el Máster Universitario de Acceso a la Abogacía (Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio). Además es necesario que el candidato lleve a cabo una prueba de conocimientos jurídicos, una prueba de inglés - examen escrito y entrevista personal- que no puntúa, pero que es requisito indispensable para el acceso al programa ya que es preciso que el futuro alumno acredite un nivel de inglés que le permita afrontar el Máster (B1 o equivalente), y una entrevista personal con responsables del programa (EVIDENCIA E3).

La aplicación de los criterios de admisión respetan el número de plazas ofertadas en la memoria de verificación (100): Curso 2012-13: 19; Curso 2013-14: 43 (EVIDENCIA 6).

La encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa, revela que los alumnos también consideran adecuado

el perfil de ingreso para poder iniciar y realizar estos estudios. Así en el ítem relativo a si "su nivel académico, de conocimientos y madurez, eran los adecuados al comenzar este programa", se valora con una media que oscila entre 3,62 y 4 sobre 5 (EVIDENCIA 1).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4

EVIDENCIA 6. Estudiantes matriculados y sus características.

EVIDENCIA E3. Criterios de admisión aplicables por el título.

EVIDENCIA 1. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa

Memoria verificada

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el caso de que el alumno curse junto con el Master Universitario de Acceso a la Abogacía otro de los Másteres que ofrece la Facultad (Master en Derecho de Empresa o Master en Asesoría Fiscal), está previsto un itinerario específico de Doble Máster que permite al alumno, por un lado, adquirir el título preceptivo para el ejercicio de la profesión y, por otro lado, se especializa. Como resultado, su perfil es más atractivo en el mercado laboral.

El Doble Máster suma 150 créditos, 90 correspondientes al Máster de Acceso a la Abogacía y 60 al programa de especialización (Máster en Derecho de Empresa o Máster en Asesoría Fiscal). De igual forma que ocurre en los dobles grados, las asignaturas con mismo contenido, aunque sean de programas distintos, sólo se cursan un vez. Es lo que en términos académicos se denomina reconocimiento de créditos entre programas. Al aplicar este reconocimiento de créditos, resulta que el alumno cursa de forma efectiva 119 ECTS, distribuidos entre clases (77 ECTS), trabajo de fin de máster (12 ECTS) y prácticas (30 ECTS). El Doble Máster dura 16 meses, el mismo tiempo que el Máster de Acceso a la Abogacía. En ese caso, el reconocimiento de créditos se aplica a todos los alumnos que cursen el Doble Master. El alumno cuenta con toda la información disponible en la página w eb del Doble título (http://w w w .unav.edu/w eb/doble-master-de-acceso-a-la-abogacia-de-los-negocios).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

C

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

• Página w eb.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Esta información se mantiene actualizada a través de la actualización de la Página w eb del Máster (http://w w w .unav.edu/w eb/master-de-acceso-a-la-abogacia/presentacion).

La información disponible en la misma es:

- Sobre el contenido del Máster: asignaturas, profesores e invitados, método del caso, etc.
- Memoria del título verificada por el procedimiento abreviado
- Informe final de evaluación para la Verificación
- El enlace al registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios
- El enlace al Sistema de garantía de calidad del Título en el que figuran los responsables del mismo, los procedimientos. Además, se han tenido en cuenta las indicaciones que se hicieron en el proceso de Monitor a los otros Másteres que imparte la Facultad de Derecho, para procurar que el acceso general a la información relativa a este título sea adecuado y su contenido completo.

La información relativa a los procesos de seguimiento y acreditación se recogerán en las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad que aparecen recogidas en la sección de la página w eb que sobre el SGIC, además de en las Memorias de Resultados y Mejoras que anualmente se llevan a cabo y que son supervisadas y tenidas en cuenta tanto por la Junta de la Facultad, como por los Directores de los Másteres. En este aspecto se está tratando de que la información relativa a los Másteres en general y de cada uno de ellos en particular, ocupe más tiempo en las reuniones de la Comisión.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

• Página w eb del título.

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La documentación del título, en cuanto a vía de acceso al título, perfil de ingreso recomendado, estructura del plan de estudios (módulos, materias, asignaturas, distribución de créditos, etc.) se encuentra disponible de forma pública, está bien organizada y es fácilmente accesible, a través de la página w eb del Máster (http://www.unav.edu/web/master-de-acceso-a-la-abogacia/presentacion).

En la presentación general del título, se hace mención explícita a las competencias que el estudiante adquiere al cursarlo satisfactoriamente. También se recoge esta información de manera individualizada en cada una de las asignaturas. Asimismo, se encuentran disponibles en la página w eb la normativa de la Universidad de Navarra aplicable a los estudiantes del título relativa a permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos.

La admisión al Máster requiere de las pruebas y acreditación de nivel de inglés que se muestra públicamente en la w eb. En la actualidad existe la posibilidad de ver la información contenida en la página w eb de este Master en inglés, lo cual facilita el acceso a la información a los posibles candidatos internacionales.

Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos (http://w w w .unav.edu/w eb/master-de-acceso-a-la-abogacia/perf il-de-ingreso).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

• Página w eb del título.

2.3 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El ítem de la encuesta de satisfacción general de los alumnos con el Máster que responde a la cuestión sobre si el alumno ha tenido en todo momento información suficiente sobre la programación, la coordinación y el calendario de los cursos, refleja una puntuación que oscila entre 3,12 y 3,80 sobre 5 (EVIDENCIA 1). Este es uno de los aspectos en los que el Master Universitario de Acceso a la Abogacía se ha beneficiado de los comentarios hechos en los informes de seguimiento a los otros Másteres de la Facultad de Derecho, ya que siguiendo esas sugerencias el alumno dispone en la página w eb de acceso directo en abierto a las guías de las asignaturas y otras informaciones relevantes. Todas las asignaturas del Máster disponen de página w eb propia donde se incluye información detallada, coherente y uniforme sobre las competencias, programa, metodología docente, sistemas de evaluación, bibliografía y horario de atención al alumno. No obstante, todavía se puede mejorar en este apartado, ya que, aunque los alumnos conocen desde el principio de curso los horarios y aulas en que se imparte cada asignatura y el calendario de exámenes, esta información todavía no aparece reflejada en la w eb.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

• C

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1

EVIDENCIA 1. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa Página w eb del título

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC). Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación. 3.1 EI SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En la Facultad de Derecho existe una Comisión de Garantía de Calidad, (http://w w w .unav.edu/w eb/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad), constituida desde el 5 de mayo de 2009, que coordina las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC). La Comisión de Garantía de Calidad actúa además como vehículo de comunicación de la política y objetivos de calidad de la Facultad, garantizando su cumplimiento y su difusión entre la comunidad universitaria.

Esta comisión se reúne al menos tres veces al año con miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación

(CECA) con el fin de mantener actualizados a sus miembros (de forma prioritaria a los representantes de alumnos, tanto de Grado como de Posgrado) y de ir repasando los diferentes procesos del sistema, garantizando así que de forma anual se repasan todos y cada uno de los procesos de los que dispone el SGIC que están recogidos en la página w eb de la Facultad. De cada una de estas reuniones se levanta el acta correspondiente que es colgada en la misma página w eb. Toda la información recabada sobre los procesos que son supervisados por esta Comisión, así como sus actas, es archivada en ACU (Administrador de Contenidos Universitarios), herramienta informática propia de la Universidad de Navarra. Es de reseñar además que el Sistema de Garantía Interna de la Calidad la Facultad de Derecho, ha sido evaluado y encontrado conforme a las normas y directrices establecidas por el Programa Audit de la ANECA en su segunda edición (Evidencia E06).

Los procesos existentes recogen de manera sistemática las actividades que la Facultad desarrolla con el fin de potenciar la calidad y la mejora continua de todas las titulaciones oficiales que ofrece, en concreto a través de sus Másteres y del Master Universitario en Acceso a la Abogacía en particular. Con la incorporación de estrategias de revisión y mejora continua, la Facultad pretende desarrollar y controlar sus actuaciones, revisarlas y redefinirlas según las necesidades y expectativas de sus grupos de interés. En este sentido, estos procesos son adecuados para valorar si se alcanzan o no los objetivos del Máster, así como para ir mejorando la formación que se imparte.

De forma anual se elabora una Memoria de resultados en la que se recogen a modo de resumen los resultados de los diferentes procesos. Estas memorias se envían a la Junta y al equipo del Máster (Directores Académicos, Director Ejecutivo y Coordinador) con el fin de que elaboren las correspondientes propuestas de mejora y las lleven a cabo, siempre que no impliquen un cambio sustancial que supongan un Modifica. Los procesos implantados resultan útiles para la toma de decisiones y la mejora continua del título.

Sin embargo todavía se puede mejorar la eficacia del SGIC implementado, analizando en más profundidad los resultados de cada uno de los procesos y mejorando el seguimiento de cada uno de los agentes implicados en su seguimiento, mejora, etc. ya que en los últimos años la Comisión ha puesto especial interés en el seguimiento del Grado y menos intensidad en los Másteres.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

C

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA E05 SGIC
- EVIDENCIA E06 Certificado Audit

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación para la verificación (Verifica), fueron estudiadas en el SGIC, por la Junta de la Facultad y posteriormente remitidas a los responsables del Máster con el fin de que se llevaran a cabo las acciones correspondientes. A su vez, desde el SGIC se hace el seguimiento de la puesta en marcha de estas acciones. El mismo procedimiento se seguirá en un futuro con relación a las recomendaciones que se hagan en este proceso de Acreditación, en los informes de seguimiento del Título (Monitor) y, cuando los haya, en los procesos de modificaciones (Modifica).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA F05 SGIC
- EVIDENCIA E06 Certificado Audit

3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los procedimientos de los que dispone el SGIC implementado para evaluar y mejorar la calidad del proceso de enseñanzaaprendizaje, está recogidos en la página w eb de la Facultad (http://w w w .unav.edu/w eb/facultad-de-derecho/sistema-degarantia-de-calidad) y son los siguientes:

Directriz 1.0- Política y objetivos de calidad

- P0.1 Proceso para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad
- P0.2 Proceso para la gestión de los documentos y las evidencias

Directriz 1.1- Garantía de calidad de los programas formativos

- P1.1 Proceso de elaboración y reforma de títulos
- P1.2 Proceso de control y revisión periódica de los programas formativos
- P1.3 Proceso para la extinción del título

Directriz 1.2- Orientación de las enseñanzas a los estudiantes

• P2.1 Proceso de definición de perfiles y captación de estudiantes

- P2.2 Proceso de orientación al estudiante
- P2.3 Proceso de desarrollo de la enseñanza
- P2.4 Proceso de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
- P2.5 Proceso de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
- P2.6 Proceso de Gestión y Revisión de la orientación profesional
- P2.7 Proceso de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios
- P2.8 Proceso de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias
- P2.9 Proceso de inserción laboral

Directriz 1.3- Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia

- P3.1 Proceso de definición de la política de personal académico-administración y servicios
- P3.2 Proceso de captación y selección de personal académico
- P3.3 Proceso de captación y selección del personal de administración y servicios
- P3.4.1 Proceso de evaluación de la calidad docente del personal académico
- P.3.4.2 Proceso de promoción y reconocimiento del personal académico
- P3.5 Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal de administración y servicios
- P3.6 Proceso de formación del personal académico
- P3.7 Proceso de formación del personal de administración y servicios

Directriz 1.4- Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios

- P4.1 Proceso para la gestión de los servicios
- P4.2 Proceso para la gestión de los recursos materiales

Directriz 1.5 Análisis y utilización de los resultados

- P5.1 Proceso para el análisis y medición de resultados
- P5.2 Proceso para el análisis de resultados y mejora continua

Directriz 1.6- Publicación de información sobre las titulaciones

• P6.1 Proceso de información pública

De forma más específica los procesos 1.2 (http://www.unav.edu/documents/29020/147fc4c9-3625-44c9-8fc4-3dbf5ac0ac26) y 2.3 (http://www.unav.edu/documents/29020/662a09e7-fe52-43b3-94ed-8994995a35ef) recogen los aspectos más importantes en relación a la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.

La presencia de uno de los Directores Académicos de este Master en la Comisión de Garantía de la Calidad como representante de los Profesores de Postgrado, garantiza que las indicaciones de calidad para este programa formativo, su implantación, seguimiento y mejora sea algo que forma parte de la actividad cotidiana del Master Universitario en Acceso a la Abogacía y sea tenido en cuenta en las reuniones con los profesores. En esta tarea cotidiana no se implica la Comisión, ni existen evidencias que aportar.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA F05 SGIC
- EVIDENCIA E06 Certificado Audit

DIMENSIÓN2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO. Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. 4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster Universitario de Acceso a la Abogacía dispone de una plantilla de profesorado en la que se distingue entre el profesorado con el que cuenta para el Doble Master de Acceso a la Abogacía y Asesoría Fiscal y el Doble Master de Acceso a la Abogacía y Derecho de Empresa.

En el primero de los Dobles Másteres cuenta con 8 profesores con contrato permanente a tiempo completo y dedicación exclusiva en la Universidad de Navarra que se distribuyen en las siguientes categorías académicas: 5 Catedráticos de Universidad y 3 Titulares. Además, el Máster cuenta con la participación de 87 profesores invitados que son abogados en ejercicio con amplia experiencia en su área, algunos de ellos son doctores (EVIDENCIA E08). En el segundo, cuenta con 6 profesores con contrato permanente a tiempo completo y dedicación exclusiva en la Universidad de Navarra que se distribuyen en las siguientes categorías académicas: 4 Catedráticos de Universidad y 2 Titulares. Además, el Máster cuenta con la participación de 111 profesores invitados que son abogados en ejercicio con amplia experiencia en su área, algunos de ellos son doctores (EVIDENCIA E08). Así pues, el perfil del profesorado es interdisciplinar y cuenta con una alta representación de abogados ejercientes en diversas ramas.

La experiencia docente del personal académico con contrato permanente a tiempo completo, se concreta en que el 80% cuenta con experiencia docente superior a 25 años. El 50% de los profesionales implicados en la docencia del Máster que tienen a su cargo una asignatura tienen más de 10 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, algunos de ellos más de 25 años. Además, buena parte de ellos cuentan con experiencia docente y están acostumbrados a hacer compatible el ejercicio profesional con la docencia, al haber colaborado en este Master o en otros Másteres de la rama. Por otro lado la Facultad de Derecho, en colaboración con IESE Business School, cuenta con una Escuela de Profesorado (http://w w w .unav.edu/w eb/master-de-acceso-a-la-abogacia/profesores-e-invitados y EVIDENCIA E09) y sigue el método del caso como sistema de enseñanza, que consiste en la resolución de problemas reales que conllevan el análisis exhaustivo de los hechos y la propuesta de soluciones y alternativas (http://w w w .unav.edu/w eb/master-de-acceso-a-la-abogacia/metodo-

del-caso).

La experiencia investigadora del profesorado viene avalada por las carreras consolidadas de sus catedráticos y titulares como investigadores, con publicaciones en revistas de impacto y proyectos de I+D en su haber.

En el curso actual 2014-15 está previsto que se vaya incorporando poco a poco en la docencia en los Másteres una ayudante doctora que defendió la tesis en el área de Derecho Financiero y Tributario con la mención de doctorado internacional y que recientemente se ha incorporado al claustro de profesores de la Facultad (EVIDENCIA Compl 03).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

• B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1
Tabla 3
EV IDENCIA E08 Estructura Profesorado
EV IDENCIA Compl 03 Plan de incorporación de personal académico
EV IDENCIA E09 Formación pedagógica

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Con un ratio de 2 alumnos por profesor, estudiantes y profesores pueden desarrollar relaciones cercanas que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas propuestas a lo largo del plan de estudios con éxito. La tradición de "puertas abiertas" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra favorece que los alumnos se dirijan a sus profesores para consultar dudas y comentar trabajos o pedir asesoramiento sobre objetivos profesionales en un clima de confianza y profesionalidad.

La dedicación concreta del profesorado al Máster es muy variable, al compartir su dedicación los académicos, con tareas docentes en otras Titulaciones de la Facultad; y al hacerlo con su actividad profesional, los profesores invitados. El porcentaje de dedicación más elevado corresponde a Dirección y Coordinación, ya que además de las labores propias de su cometido acostumbran a hacer un seguimiento personal de cada uno de los alumnos, hablando con ellos como mínimo dos veces al trimestre.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño y disponibilidad del personal académico, corrobora su adecuada dedicación. En este sentido, los alumnos estiman que sus profesores se han mostrado accesibles para responder dudas y cuestiones relacionadas con su actividad docente: puntuación media 4 y 4,80 sobre 5 (EVIDENCIA 1).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1

Tabla 3

EVIDENCIA 1. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa

EVIDENCIA E08

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad de Navarra cuenta con el Servicio de Innovación Educativa cuya finalidad es apoyar en la mejora de la calidad docente y educativa, así como en el uso de los medios tecnológicos que faciliten el trabajo del profesorado. Su trabajo se realiza frecuentemente en colaboración con otros servicios (servicios informáticos, ordenación académica, biblioteca, etc.). Este Servicio viene desarrollando desde el curso 2006/07 una gran labor en cuanto a la propuesta de cursos de formación para la docencia, que puede verse en su correspondiente página w eb. http://w w w .unav.edu/w eb/innovacion-educativa Además, como ha quedado señalado, la Facultad de Derecho cuenta desde el curso 2011/12 con una Escuela de Profesorado, organizada por la Facultad de Derecho en colaboración con IESE Business School y creada ex profeso para los profesores de los Másteres para asegurar la coherencia del programa, así como garantizar la calidad y unicidad de la praxis docente. Todos los profesores de los Másteres asisten anualmente a la sesión formativa que se organiza; así como a las sesiones trimestrales en las que se trata de aspectos más técnicos. (http://www.unav.es/index.php? idvideo=03%20HD%20ESCUELA%20DE%20PROFESORADO.flv; http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/detalle-noticia-pestana/2013/06/28/la-escuela-de-prof esorado-reune-a-60-prof esionales-colaboradores-en-el-iese-de-madrid? articleld=2976371)

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

• EVIDENCIA E09. Formación pedagógica

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En la memoria de Verificación del Máster no se ha recibido ninguna recomendación referente a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado implicado en el mismo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ: No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. 5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal de apoyo académico en el Máster de Derecho de Empresa se compone entre 35-40 abogados de grandes despachos con entre 5 y 15 años de experiencia profesional que ejercen de coach para las praxis del programa. Además, cuenta con tantos tutores externos de prácticas como alumnos matriculados se tengan, son abogados con más de 5 años de ejercicio que el despacho pone a disposición del alumno según lo dispuesto en el RD.

Por lo demás, el soporte que presta el resto de personal de apoyo se centra en las labores de admisión, gestión de prácticas, empleo, calidad y coordinación administrativa (Administrativos y Gestores administrativos) (EVIDENCIA E11), los cuales reciben actualización periódica mediante sesiones de formación impartidas por el Servicio de Innovación Educativa, para mejorar sus competencias profesionales.

Anualmente los responsables directos de cada una de estas personas, junto con personal del servicio de dirección de personas de la Universidad de Navarra, valoran el desempeño del personal de apoyo a la docencia, según las directrices del Programa de Desarrollo Profesional de la Universidad de Navarra.

En su conjunto, se considera que la participación de cada uno de ellos en las actividades asignadas dentro del Máster de Derecho de Empresa es adecuada y suficiente. No obstante, dado el incremento de alumnos se está pendiente de la aprobación de una nueva secretaria administrativa y en función del incremento del número de alumnos se estudiará la posibilidad de contratar a un titulado más para el curso siguiente (EVIDENCIA Compl. 04).

Además, el Máster Universitario de Acceso a la Abogacía cuenta con el respaldo del equipo directivo de la Facultad de Derecho -Decano, Vicedecanos, y la especial implicación y presencia de la Gerente y el Director de Desarrollo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA E11. Personal de apoyo
- EVIDENCIA Compl. 04 Plan incorporación personal de apoyo Memoria verificación

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Si bien la Facultad de Derecho disponía de instalaciones adecuadas para la impartición de este Master en la sede que tiene la Facultad en el Campus de Pamplona, tras evaluar las exigencias de demanda de formación y de preparación para el ejercicio de la abogacía y posibilidades de prácticas para todos los alumnos, se vio la necesidad y conveniencia de ubicar el programa en Madrid, centro económico y financiero del país y plaza referente para las profesiones jurídicas, en una sede de la que ya disponía la Universidad de Navarra, donde comparte espacio con otros títulos.

En estos momentos éste Máster dispone de una infraestructura adecuada y cuenta con los medios materiales para el desarrollo del mismo y para realizar una docencia de calidad. En este sentido, las encuestas que reflejan el grado de satisfacción de los estudiantes con el tamaño y condición de las aulas (EVIDENCIA 1), arrojan una puntuación de 3,62/3,80 sobre 5. No obstante una carencia detectada y puesta de manifiesto por los alumnos es la necesidad de contar con una

Biblioteca que además de espacio de estudio, goce de la cantidad y calidad de los fondos bibliográficos que se tienen en la sede en Pamplona. Esto se refleja en la baja valoración que reciben los ítems relativos a la Biblioteca que me mueven entre un 1,62-1,37 y un 2,40-2,60 sobre 5 (EVIDENCIA 1). No obstante, estas carencias han tratado de ser aminoradas a través de un Convenio con el llustre Colegio de Abogados de Madrid por el que se permite el acceso de nuestros alumnos a su Biblioteca, así como la entrega de un ipad al inicio del curso a cada alumno con un fondo digitalizado de más de 100 volúmenes de referencia, acceso a bases de datos jurídicas y revistas electrónicas, además de acceso on line a la biblioteca del campus de Pamplona.

La Universidad de Navarra en su sede en Madrid, cuenta con (EVIDENCIA E12):

- 2 aulas semicirculares en forma de anfiteatro con capacidad para 60 y 80 alumnos dotadas de ordenador, proyector, pantalla;
- 8 salas de con una capacidad para 12 alumnos para el trabajo en equipo;
- Biblioteca/sala de estudio dotada de bibliografía;
- Sala de profesores/ reuniones;
- Ordenadores en las estancias comunes;

El curso 2012/13 se llevaron a cabo obras para la conversión de varios despachos en un aula más, con capacidad para 30 alumnos y a finales del curso 2013/14, debido a la duplicación de alumnos de los programas máster en Madrid, se ha procedido al alquiler de una sede en la calle García Paredes en dicha ciudad, próxima a la de la Calle Zurbano, en la que se han realizado las obras de adaptación del local a las necesidades de docencia de los tres Programas máster (EVIDENCIA Compl 05).

El Servicio de Riesgos laborales emite los informes de evaluación de los locales y puestos de trabajo y propone, en su caso, las medidas correctoras para desarrollar el trabajo con seguridad.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

• B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA 1. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa
- EVIDENCIA E12. Descripción infraestructuras disponibles
- EV IDENCIA Compl 05. Plan dotación de recursos

Memoria verificada

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

No procede. El Máster Universitario de Acceso a la Abogacía se imparte en la modalidad presencial.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

No aplica.

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los alumnos del Máster Universitario de Acceso a la Abogacía cuentan desde el comienzo del curso con un asesor académico que les ayuda a entrar en la dinámica propia del Máster y les orienta durante todo el programa Máster. Por otro lado, los Directores Académicos del Máster hablan trimestralmente con cada alumno para ver su evolución, grado de satisfacción, dificultades, posibles orientaciones profesionales, etc. A través de estas dos herramientas se pone a disposición del alumno un sistema de apoyo cuyo objetivo es mejorar su rendimiento académico, facilitar su integración en la vida universitaria y colaborar en su formación cultural, humana y profesional.

El asesoramiento profesional es llevado a cabo específicamente por el responsable de carreras profesionales que la Facultad tiene asignado específicamente a los Másteres. Esta persona gestiona todo lo relativo a prácticas y empleo y está a disposición de los alumnos a diario, organizando sesiones específicas informativas y formativas en este ámbito. En relación con la movilidad, en este tipo de Master, no procede la movilidad de los alumnos. Lo cual no quita para que por su interés académico, el alumno realice una International Legal Week en el IESE Business School de Nueva York. Esta semana intensiva provee al alumno de conocimientos sobre economía y abogacía norteamericana (http://www.unav.edu/web/master-de-acceso-a-la-abogacia/internacional; http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/international-legal-week-NY).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

EVIDENCIA E14 memoria verificada

5.5 En el caso de que el titulo contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Módulo IV del Máster Universitario de Acceso a la Abogacía consiste en la realización de 30 ects de prácticas externas (http://w w w .unav.edu/w eb/master-de-acceso-a-la-abogacia/practicas).

Este módulo está encaminado a consolidar los conocimientos y competencias adquiridos durante el módulo presencial. El alumno podrá asistir a juicios, redactar documentos jurídicos, participar en el conocimiento y resolución de casos así como en todo aquello que sea requerido por parte de la entidad que lo acoja de acuerdo con un plan acordado previamente por ambos tutores (interno y externo) y conocido por el alumno en el momento de su incorporación.

Para la realización de estas prácticas la Facultad suscribe convenios de cooperación educativa con diversas instituciones con las que colabora habitualmente y a través de los tutores se hace el seguimiento de la evolución del alumno. Todo esto es coordinado por el responsable de prácticas y empleo del servicio de carreras profesionales, y seguido muy de cerca por los Directores Académico y Ejecutivo del Programa.

Se organizan procesos de selección para que los despachos elijan a los alumnos que realizarán las prácticas con ellos. Fomentándose en todo momento la libre elección de los alumnos por parte de los empleadores de prácticas para que, a su finalización, puedan convertirse en contrato laboral.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Página w eb
- EVIDENCIA E15. Listado de prácticas

5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Durante el periodo considerado, la Facultad de Derecho ha mantenido disponibles los recursos materiales y servicios plasmados en el informe de Verificación del Máster. Todavía no ha sido objeto de otras evaluaciones o seguimientos por parte de la ANECA. No obstante, desde que se inició la impartición del título se han acometido mejoras en algunas infraestructuras relacionadas directamente con el Máster, como ha quedado señalado en el apartado 5.2 (EVIDENCIA Compl 05); y cuenta con que se apruebe una nueva secretaria administrativa, como quedó reflejado en el apartado 5.1 (EVIDENCIA Compl. 04).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

• B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA Compl 05. Plan dotación recursos
- EVIDENCIA Compl. 04. Plan incorporación personal de apoyo Memoria verificada

DIMENSIÓN3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título. 6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el curso académico 2012/13, el número de estudiantes matriculados por asignatura ha estado comprendido entre 5 (para los alumnos que cursaron el Doble Máster de Acceso a la Abogacía y Asesoría Fiscal) y entre 11 y 14 (en el caso de los alumnos que cursaron el Doble Máster de Acceso a la Abogacía y Derecho de Empresa) (EV IDENCIA 5). En el caso de los primeros excepto la asignatura de Praxis fiscal —que necesitó de una segunda convocatoria por parte de un alumno-, el resto de las asignaturas fueron superadas en primera convocatoria por todos los alumnos. Las calificaciones estuvieron distribuidas del siguiente modo: un 4,3% por encima de 9; un 84,7% entre 7 y 9; y un 10,8% entre 5 y 7 (EV IDENCIA 5). En el

caso de los segundos, el 100% de las asignaturas fueron superadas en primera convocatoria por la totalidad de los alumnos. Las calificaciones estuvieron distribuidas del siguiente modo: un 2,3% por encima de 9; un 71,4% entre 7 y 9; y un 26,1% entre 5 y 7 (EVIDENCIA 5).

Dirección y Coordinación supervisan las actividades formativas de cada asignatura y los sistemas de evaluación empleados los cuales están descritos de forma pública en las guías docentes de cada asignatura (http://www.unav.edu/web/master-de-acceso-a-la-abogacia/plan-de-estudios/asignaturas)-, para garantizar el grado de adecuación de estos sistemas de evaluación con la adquisición de competencias y con el tipo de actividades formativas que se proponen. Los sistemas de evaluación que se contemplan en el Máster combinan la evaluación continuada a lo largo del trimestre de impartición de la asignatura, con un examen final. En la evaluación continua se tiene en cuenta la participación activa del alumno en clase, así como la calidad de los dictámenes o trabajos escritos realizados y de las presentaciones orales.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

. R

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1
Tabla 2
EVIDENCIA 5. Resultados asignaturas
EVIDENCIA E16 Exámenes y pruebas de evaluación

EVIDENCIA E17 Trabajos Fin de Máster

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Tal y como se establece por el MECES, el programa formativo se adecúa al nivel de Máster (nivel 3), en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Así lo constatan los resultados de aprendizaje descritos como objetivos en las guías docentes de cada asignatura (http://w w w .unav.edu/w eb/master-de-acceso-a-la-abogacia/plan-de-estudios/asignaturas).

La puntuación en la encuesta de satisfacción general del alumno con el Máster sobre si el programa ha respondido sus expectativas académicas y profesionales obtiene una media que oscila entre un 3,75 y un 4 sobre 5 (EVIDENCIA 1). Por otro lado, solo se dispone del porcentaje de inserción laboral del curso 2012/13 que fue del 100%, lo que demuestra la elevada preparación que adquieren los alumnos para poder desempeñar sus labores en distintos contextos profesionales (EVIDENCIA Compl 02).

Por lo demás, no se dispone de más evidencias ya sea de egresados o empleadores dado el poco tiempo transcurrido desde la implantación de este título. También se está a la espera de ver cuáles son los resultados que los alumnos salidos de este programa obtienen en el examen de acceso a la abogacía. Examen a cuya primera convocatoria (de junio de 2014) no ha tenido que concurrir ninguno de nuestros alumnos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1
Página w eb
EV IDENCIA 1. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa
EV IDENCIA Compl 02 Memoria de Resultados 2012/13
EV IDENCIA E15
EV IDENCIA E16
EV IDENCIA E17

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO. Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

A pesar del poco tiempo de implantación de este título, el número de estudiantes de nuevo ingreso ha seguido una evolución al alza: Curso 2012-13: 19 y en el Curso 2013-14: 43 (EVIDENCIA 6), en cualquier caso responde a la previsión de admisión, la cual se estimó en un número máximo de 100 alumnos por curso. Todos ellos responden al perfil de ingreso definido en la

memoria de Verificación (http://www.unav.edu/web/master-de-acceso-a-la-abogacia/perfil-de-ingreso y EVIDENCIA E03).

La tasa de graduación ha sido del 100% en el 2012/13. La tasa de abandono ha sido del 0% en ese mismo curso. La tasa de éxito ha oscilado entre un 100% y un 99,65%. Y la tasa de rendimiento ha oscilado entre un 99,65% y un 99,19% (EVIDENCIA 2). Estos datos se corresponden con la previsión realizada en la memoria de Verificación (MEMORIA DE VERIFICACIÓN COMPLETA).

Los responsables académicos del Máster reciben estos datos relativos al rendimiento y resultados de los estudiantes por una doble vía: por un lado desde los responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) y desde el Director ejecutivo y el coordinador del Máster que hacen un seguimiento in situ de la marcha del programa. Además, el rendimiento del alumno puede ser seguido directamente por cada asesor mediante las entrevistas correspondientes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

• B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tahla 2

Tabla 4

EVIDENCIA 6 Alumnos matriculados y características.

EVIDENCIA E03 Criterios de admisión

EVIDENCIA 2. Evolución de la tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Estudiantes:

La encuesta de satisfacción general de los alumnos con el Máster, estructurada en distintos bloques, arroja a lo largo del periodo considerado, una puntuación media en cada uno de: Sobre el programa formativo y el desarrollo de la enseñanza oscila entre: 3,43 y 3,94 sobre 5; Sobre la infraestructura académica y la biblioteca del centro: 2,47 y 3,16 sobre 5; Autovaloración del alumno: 3,69 y 4,05 sobre 5 (EVIDENCIA 1).

En este mismo cuestionario se observan las puntuaciones más bajas se dan en los ítems que hacen referencia a la Biblioteca, su espacio y recursos (de 1,62 y 1,37 sobre 5; y 2,60 y 2,40 sobre 5). Como ha quedado señalado, al estar la sede del Máster en Madrid los alumnos no tienen a su disposición los ricos recursos de la Biblioteca que la Universidad de Navarra tiene en su campus de Pamplona. Al tratar de los recursos materiales en el apartado 5.2, ha quedado dicho que este problema ha tratado de ser paliado mediante el Convenio realizado con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid por el que se permite el acceso de nuestros alumnos a su Biblioteca, así como la entrega de un ipad al inicio del curso a cada alumno con un fondo digitalizado de más de 100 volúmenes de referencia, acceso a bases de datos jurídicas y revistas electrónicas, además de acceso online a la biblioteca del campus de Pamplona.

Prof esorado:

La encuesta de valoración de satisfacción al profesorado se realiza cada dos años. No obstante solo se pasa a los profesores del Master con contrato permanente a tiempo completo y dedicación exclusiva en la Universidad de Navarra. De ahí que los resultados de esas encuestas no sean extrapolables a todo el título. Es por ello que no se adjuntan como evidencia. No obstante, el grado de satisfacción de los profesores con el Programa es elevado como lo manifiestan en las reuniones de coordinación con el Director Académico del Máster, así como en las reuniones de la Escuela de Profesorado.

Egresados

No se dispone de datos de satisfacción con relación a los egresados y otros grupos de interés que se puedan evidenciar para este proceso. No obstante a través de los distintos cauces y mecanismos de comunicación que dispone la Facultad de Derecho y sus Másteres en particular, se conoce que el grado de satisfacción de sus egresados y empleadores es alto.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

C

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4

EVIDENCIA 1. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Solo pueden ser aportados los indicadores de inserción laboral del curso 2012-13, que es de un 100%. (EVIDENCIA Compl 02).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

• B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4

EVIDENCIA Compl 02 Memoria de resultados